

**THUASNE ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CENORTO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las mercantiles Thuasne España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Cenorto, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas ambas en Madrid con fecha 31 de marzo de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo, la mercantil Thuasne España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a la mercantil Cenorto, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Asimismo se aprobaron las Cuentas Anuales de las respectivas compañías, correspondientes al ejercicio 2003, así como los Balances de Fusión de dichas entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Dado que la fusión aprobada es una fusión impropia, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no se ha producido el canje de las acciones de dichas sociedades, por lo que no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, de que las referidas Juntas aprobaron la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de Thuasne España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal: artículo 2, relativo al objeto social; artículos comprendidos en el Capítulo II del Título II, relativos al Órgano de Administración; y el artículo 17, relativo a la formalización de las Cuentas Anuales. Como consecuencia de la introducción de la nueva redacción del Capítulo II del Título II de los Estatutos Sociales, se modifica la numeración de los siguientes artículos tal y como se expone a continuación: los artículos 16, 17, 18 y 19, comprendidos en el Título IV de los Estatutos Sociales quedan numerados como artículos 25, 26, 27 y 28 respectivamente. Los artículos 20, 21 y 22, comprendidos en el Título V de los Estatutos Sociales, quedan numerados como artículos 29, 30 y 31 respectivamente.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión, así como del texto íntegro de los Estatutos de Thuasne España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. Asimismo, se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

París, 22 de junio de 2004.—El Administrador Único de las mercantiles Thuasne España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Cenorto, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, es Thuasne Investissement, Sociedad Anónima, representada por Elisabeth Queneau.—33.365. y 3.^a 30-6-2004

**TRANSAMARES LEVANTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador único de la Sociedad, convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Orense, número 16, el día 21 de julio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria y el día 22 de julio, a las 13 horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del Informe de Gestión y de la gestión de Administrador, del ejercicio 2003.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social de la empresa o solicitar de la entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 24 de junio de 2004.—El Administrador único. Francisco Javier Romeu Lope-rena.—34.093.

**UNIÓ ELECTRODOMÈSTICA
CATALANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unió Electrodomèstica Catalana, Sociedad Anónima, de fecha 27 de Mayo de 2004, se convoca a los Señores Accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 25 de julio en primera convocatoria a las once horas y el 26 de julio en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión, Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 29 de febrero de 2004.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para adquisición de las acciones de la propia sociedad, dentro de los límites y condiciones que establece el artículo 75 de la ley de sociedades anónimas.

Quinto.—Ampliación de Capital en la cuantía de 901.500 euros, mediante la emisión de nuevas acciones del mismo valor nominal a las actualmente en circulación, modificación artículo 5.º de los Estatutos y delegación de la ejecución de los acuerdos en el consejo de Administración.

Sexto.—Modificar el artículo 8.º de los Estatutos Sociales, relativo a la transmisión de acciones, ampliando del 4 por cien al 10 por cien el límite establecido para la libre transmisión entre accionistas, previsto en el apartado C de dicho artículo 8.º

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o en su caso nombramiento de interventores, para su posterior aprobación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social a partir de la fecha de la publicación de este anuncio toda la documentación relativa a las cuentas anuales, el informe de auditoría y los informes del Consejo de Administración relativo a las modificaciones estatutarias propuestas, y la demás documentación que va a ser sometida a la aprobación

de la Junta, pudiendo solicitar el envío gratuito de la misma.

Sant Llorenç d'Hortons, 23 de junio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, Jorge Ramirez Martinell.—33.760.

**URBASA MEDITERRÁNEA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

GREC, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las sociedades Urbasa Mediterránea, Sociedad Limitada y GREC, Sociedad Limitada han acordado por unanimidad, con fecha 10 de enero del 2004, aprobar la fusión por Absorción de Grec, Sociedad Limitada por Urbasa Mediterránea, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de Grec, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de su Patrimonio Social a Urbasa Mediterránea, Sociedad Limitada, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumentar el Capital Social de Urbasa mediterránea, Sociedad Limitada, ni la elaboración de los informes de los Administradores, ni establecer tipo de canje de las acciones, ni serán canjeadas las acciones de la sociedad que se extingue.

La Fusión por Absorción se acordó en función de los Balances Cerrados a 31 de diciembre del 2003, de cada una de las sociedades. No se conceden ventajas ni a los administradores ni a expertos independientes de las sociedades participantes. El proyecto de Fusión ha sido presentado en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar en lo dispuesto en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de ambas empresas a obtener los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los Acreedores a oponerse a la fusión, teniendo un plazo de 30 días a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Murcia, 10 de enero de 2004.—El Administrador Único de Grec, Sociedad Limitada, Antonio José Sánchez Marin.—Los Administradores Solidarios de Urbasa Mediterránea, Sociedad Limitada, Antonio José Sánchez Marin y Renato del Noce.—33.810.
2.^a 30-6-2004

VALADIS SYSTEM, S. L.

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital de la sociedad adoptado en Junta general de fecha 17 de junio de 2004, se comunica a todos los socios de la sociedad que queda abierto el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las participaciones de nueva creación.

Palma de Mallorca, 29 de junio de 2004.—El Consejero Delegado, don Antonio Peña Castell.—34.056.

**VAZON REPARACIONES ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria Junta General Extraordinaria Particionistas Sociedad «Vazon Reparaciones España, Sociedad Limitada». Primera convocatoria, en domicilio social, día 20 de Julio de 2004, a las veinte treinta horas, segunda convocatoria, día 25 julio 2004, mismo lugar y hora.